



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

Puerto Rico, Caquetá, veintidós (22) de enero dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderado:	HUMBERTO PACHECO ALVAREZ
Demandado:	YEISON ALIRIO PAPAMIJA VILLARREAL
Radicación:	18592408900120200001400

Advertida la constancia secretarial anterior, teniendo en cuenta que se ha dado estricto cumplimiento con los trámites establecidos en los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, el Juzgado procederá a nombrar Curador Ad-Litem para que represente los intereses del señor YEISON ALIRIO PAPAMIJA VILLARREAL dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 7º del artículo 48 ibidem.

Por lo antes expuesto, el Juzgado;

DISPONE:

PRIMERO: DESIGNAR como curador Ad-Litem del demandado **YEISON ALIRIO PAPAMIJA VILLARREAL** titular de la CC. 1.059.354.711, a la profesional del derecho **SANDRA LILIANA POLANIA TRIVIÑO**, abogada en ejercicio de su profesión, con cedula de ciudadanía No. 1.117.542.209 y T.P No. 310.310 a quien se le comunicará esta determinación, para que concurra a este despacho judicial a recibir notificación personal del auto calendarado el día 02 de marzo de 2020, con el cual se libró mandamiento de pago, dentro del proceso en referencia; de conformidad con lo establecido en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, por lo cual se le comunica la designación dentro del proceso referido.

SEGUNDO: Por secretaría líbrese la respectiva comunicación mediante mensaje de datos a la dirección electrónica <Art. 8 Decreto 806 de 2020>.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ**

Firmado Por:

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO RICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65b0a851261e2b738aeec4445dbc3388009c4acb57b23bb2771a145232b94c79

Documento generado en 22/01/2021 11:07:10 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**